

Signatura: EB 2019/LOT/P.14/Rev.1
Fecha: 29 de noviembre de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda

República Democrática Federal de Etiopía

Programa de Intermediación Financiera Rural – Fase III

N.º de identificación del proyecto: 2000002344

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Sara Mbago-Bhunu

Directora Regional
División de África Oriental y Meridional
Tel.: (+39) 06 5459 2838
Correo electrónico: s.mbagobhunu@ifad.org

Han Ulaç Demirag

Director del Centro
División de África Oriental y Meridional
Tel.: (+251) 1 1617 2439
Correo electrónico: u.demirag@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
I. Contexto	1
A. Contexto nacional y justificación de la actuación del FIDA	1
B. Enseñanzas extraídas	3
II. Descripción del programa	4
A. Objetivos, zona geográfica de intervención y grupos objetivo	4
B. Componentes, efectos directos y actividades	4
C. Teoría del cambio	5
D. Armonización, sentido de apropiación y asociaciones	5
E. Costos, beneficios, y financiación	6
III. Riesgos	9
A. Riesgos y medidas de mitigación	9
B. Categoría ambiental y social	10
C. Clasificación del riesgo climático	10
D. Sostenibilidad de la deuda	10
IV. Ejecución	11
A. Marco organizativo	11
B. Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación	12
C. Planes para la ejecución	13
V. Instrumentos y facultades jurídicos	13
VI. Recomendación	14

Apéndices

- I. Negotiated financing agreement
- II. Logical framework

Equipo encargado de la ejecución del proyecto

Directora Regional:	Sara Mbago-Bhunu
Director en el País:	Han Ulaç Demirag
Técnica Principal del Proyecto:	Zainab Semgalawe
Oficial de Gestión Financiera:	Claudio Mainella
Especialista en Clima y Medio Ambiente:	Paxina Chileshe
Oficial Jurídica:	Puri Tola Satué

Acrónimos y siglas

AGRA	Alianza para una Revolución Verde en África
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CBE	Commercial Bank of Ethiopia
EIC	Ethiopian Insurance Corporation
MSD	Marco de Sostenibilidad de la Deuda
PRESAC	Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática
SyE	seguimiento y evaluación
UE	Unión Europea

Mapa de la zona del programa



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA | 9-9-2019

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Democrática Federal de Etiopía
Organismo de ejecución:	Ministerio de Finanzas
Costo total del programa:	USD 305,79 millones
Monto del préstamo del FIDA*:	DEG 3,60 millones (equivalente a USD 4,90 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Condiciones muy favorables
Monto de la donación del FIDA con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda:	DEG 25,65 millones (equivalente a USD 35,10 millones, aproximadamente)
Cofinanciadores:	Unión Europea, Alianza para una Revolución Verde en África, Banco Europeo de Inversiones (BEI)**
Monto de la cofinanciación:	USD 192,90 millones
Déficit de financiación:	USD 20,00 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Parte préstamos y parte donaciones
Contribución del prestatario:	USD 51,95 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 950 000
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

* Del monto asignado con arreglo al Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), casi toda la parte correspondiente a préstamos se ha utilizado para sufragar el Proyecto para Fomentar la Resiliencia de los Medios de Vida en Zonas de Tierras Bajas (documento EB 2019/127/R.28).

** La cofinanciación prevista por parte del BEI está sujeta a la aprobación oficial de la institución, que se espera para el cuarto trimestre de 2019.

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 61.

I. Contexto

A. Contexto nacional y justificación de la actuación del FIDA

Contexto nacional

1. La República Democrática Federal de Etiopía es una economía en rápido crecimiento, que cuenta con una población de 102,4 millones de personas (2016). Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2018 la tasa de crecimiento del país era del 8,5 %. La pobreza extrema disminuyó del 55 % en 2000 al 24 % en 2016. Los ingresos nacionales per cápita aumentaron de USD 350 en 2010 a USD 993 en 2017. Etiopía ha alcanzado seis de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionados con la reducción de la pobreza, la promoción de la enseñanza, la reducción del hambre y la malnutrición, el control de las enfermedades crónicas y la reducción de la mortalidad infantil. A pesar de esos avances, Etiopía sigue siendo un país pobre y ocupa el puesto 173 (de un total de 189 países) en el índice de desarrollo humano (0,463)¹.
2. El sector agrícola (del que depende el 80 % de la población) con frecuencia se ve afectado por sequías que son agravadas por el cambio climático. La pobreza es aún mayor en las zonas vulnerables y propensas a las sequías. Las comunidades de pastores y agropastores que viven en las tierras bajas áridas y semiáridas van a la zaga en la mayoría de los indicadores económicos y sociales y sus medios de vida son muy vulnerables a una gran cantidad de perturbaciones.
3. Los principales objetivos de desarrollo de Etiopía consisten en aliviar la pobreza y dejar de depender de la ayuda alimentaria. Las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo del país están encaminados a alcanzar esos objetivos. El segundo Plan de Crecimiento y Transformación puesto en marcha por el Gobierno establece el objetivo a largo plazo de que Etiopía se convierta en un país de ingresos medianos para 2025, con tasas de crecimiento anuales de al menos un 11,2 %; y en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (2017-2022) se reconoce la importancia del acceso a la financiación para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Aspectos especiales relativos a los temas transversales prioritarios para el FIDA

4. El programa se ajusta plenamente a las principales políticas del Fondo, como la Política del FIDA sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (2012) y el Plan de Acción del FIDA para los Jóvenes del Medio Rural (2019-2021). Las estrategias referentes a las cuestiones de género y a los jóvenes se examinan a continuación, en el apartado relativo a la descripción del programa.
5. La estrategia de focalización e inclusión social del programa velará por que las instituciones financieras rurales se orienten de forma proactiva a las mujeres, los jóvenes y las comunidades marginadas de Etiopía —en particular en las zonas propensas a las sequías donde los pequeños agricultores se ven afectados por las perturbaciones climáticas— e incluyan a esos clientes en el sistema financiero. En el marco de la fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural, se aplicará una combinación de autofocalización por parte de las instituciones financieras rurales y de focalización directa para asegurar que el programa ayude a los hogares seleccionados.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Informe sobre Desarrollo Humano de 2017.

6. La **estrategia de incorporación de las cuestiones de género** ampliará las mejores prácticas relativas a la inclusión y la presencia de las mujeres a través de la provisión de productos y servicios financieros adecuados, una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y la capacitación en materia de alfabetización financiera. En la fase II del Programa de Intermediación Financiera Rural se logró una presencia considerable de mujeres: estas constituyían el 45 % de los clientes y miembros de las instituciones financieras rurales, y representaban el 40 % de los miembros de las juntas de las cooperativas rurales de ahorro y crédito (con lo que se superó la meta del 30 %). En la fase III de dicho programa, se exigirá a los asociados en la ejecución que alcancen la meta de, al menos, un 50 % en ambos ámbitos (esto es, en la clientela de las instituciones financieras rurales y en la composición de las juntas de las cooperativas rurales de ahorro y crédito).
7. En la **estrategia para la incorporación de las cuestiones relacionadas con los jóvenes** se reconoce que facilitar el acceso de los jóvenes de las zonas rurales a los servicios financieros es una prioridad importante a nivel nacional. La estrategia se centra en ampliar y reproducir las iniciativas que han dado buenos resultados, como el Programa YouthStart del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y los módulos de Women's World Banking², con miras a ampliar la educación financiera entre los jóvenes, favorecer el crecimiento de la clientela joven de las instituciones financieras rurales y fomentar las inversiones en empresas viables.
8. **Nutrición.** La cantidad de personas malnutridas se redujo del 49 % de la población en el período 2000-2003 al 21,4 % en 2015-2017. Si bien las tasas de malnutrición infantil han disminuido, la tasa de malnutrición a nivel nacional es la mayor de África Subsahariana. El programa promoverá la sensibilización en materia de nutrición en el plano comunitario a través de campañas y exhibiciones, que se centrarán especialmente en las zonas más vulnerables a la inseguridad alimentaria debido a efectos ambientales negativos.

Razones que justifican la actuación del FIDA

9. Las distintas fases del Programa de Intermediación Financiera Rural han logrado posicionar al FIDA como uno de los principales asociados del Gobierno de Etiopía en la promoción de la inclusión financiera en las zonas rurales. Con La fase III del programa se brinda al FIDA una oportunidad excelente para consolidar y ampliar esos logros, al tiempo que se hace hincapié en la sostenibilidad y las prioridades institucionales del Fondo.
10. Dado que el Gobierno está emprendiendo una serie de reformas económicas, está previsto que en la fase III del programa surjan oportunidades de participación en materia de políticas relacionadas con la creación de: i) una infraestructura financiera, incluidos los sistemas nacionales de pago, el establecimiento de organismos crediticios y el registro de los avales; ii) una institución para proteger a los depositantes; iii) normas para las redes de agentes del sector financiero, y iv) mercados rurales y de microarrendamiento. La contribución del FIDA al ámbito de las políticas en esas esferas consistirá en facilitar la celebración de debates y actividades o talleres periódicos.
11. Para que el Fondo cumpla sus objetivos estratégicos en Etiopía, el acceso a la financiación es fundamental. El apoyo prestado en esta esfera complementa otros programas financiados por el FIDA, así como los financiados por otros asociados para el desarrollo.

² Entidad sin fines de lucro que trabaja a nivel mundial a favor de la inclusión financiera de las mujeres pobres.

B. Enseñanzas extraídas

12. Gracias a las distintas fases del Programa de Intermediación Financiera Rural se ha desempeñado un papel decisivo a la hora de ampliar el alcance de las instituciones de microfinanciación y las cooperativas rurales de ahorro y crédito: para finales de 2018, casi 7 millones de personas habían conseguido acceder a servicios financieros. A pesar de eso, el acceso insuficiente sigue suponiendo un escollo para la Etiopía rural, que está a la zaga de otros países subsaharianos en materia de inclusión financiera (Base de Datos sobre la Inclusión Financiera en el Mundo (2018)). Las distintas fases del programa y otras operaciones y actividades respaldadas por el FIDA en el país han permitido extraer enseñanzas que influyeron en el diseño de la fase III, a saber:
- a) **Línea de crédito como herramienta eficaz.** Al tiempo que se solventa la inminente falta de liquidez de las instituciones financieras rurales, se precisan mecanismos adicionales que complementen la provisión de crédito a dichas instituciones a fin de lograr que una mayor base de clientes tenga acceso a la financiación. Uno de esos mecanismos podría consistir en garantías a fin de mejorar la disponibilidad de los financiadores nacionales y lograr que la línea de crédito actúe como catalizador y atraiga los recursos nacionales.
 - b) **Necesidad de priorizar y secuenciar las iniciativas de creación de capacidad.** En la fase II del Programa de Intermediación Financiera Rural, las iniciativas de creación de capacidad sufrieron retrasos que obedecieron principalmente a la lentitud del proceso de adquisiciones y contrataciones a raíz de la limitada capacidad institucional. No obstante, fueron eficaces a la hora de mejorar las operaciones de las instituciones financieras rurales.
 - c) **Contribución a la transformación rural sostenible e inclusiva.** El Programa de Intermediación Financiera Rural ha contribuido a procurar la motivación y la base institucional necesarias para transformar el sector de la microfinanciación. Las instituciones financieras rurales han podido ofrecer servicios financieros a las comunidades marginadas, lo que ha permitido que estas emprendan actividades de subsistencia mejor remuneradas³.
 - d) **Necesidades en materia de capacidad a nivel de las uniones de las cooperativas rurales de ahorro y crédito.** Es preciso consolidar el sector de las cooperativas rurales de ahorro y crédito a fin de i) mejorar la capacidad institucional de las uniones y las cooperativas rurales de ahorro y crédito para brindar servicios técnicos y financieros, y ii) facilitar la creación de instituciones centrales para que las uniones fomenten un crecimiento que mantenga la cohesión y la sostenibilidad de las cooperativas rurales de ahorro y crédito.
 - e) **Posibilidad de mejorar la eficiencia y el alcance gracias a los servicios financieros digitales.** El considerable alcance logrado en el marco del Programa de Intermediación Financiera Rural brinda la oportunidad de desarrollar la financiación digital. Existe un firme reconocimiento de que las iniciativas innovadoras como la financiación digital y la banca móvil pueden transformar el panorama de la inclusión financiera.
 - f) **Gestión del programa.** En la fase II del Programa de Intermediación Financiera Rural, si bien la gestión general del programa en el Banco de Desarrollo de Etiopía, a través de la unidad de coordinación y gestión del programa, fue eficaz en cuanto a la administración de la línea de crédito. Sin embargo, las deficiencias en la capacidad obstaculizaron los procesos de seguimiento y evaluación (SyE) y de adquisición y contratación, lo que

³ Informe de la OIT (2012).

conllevó una ralentización de las actividades de creación de capacidad, así como de la habilitación de la tecnología de la información en las instituciones financieras rurales.

II. Descripción del programa

A. Objetivos, zona geográfica de intervención y grupos objetivo

13. El objetivo de la fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural consiste en mejorar los medios de vida y reducir la vulnerabilidad y la pobreza aumentando los ingresos y gestionando mejor los riesgos a través de medidas tanto financieras como no financieras.
14. Este objetivo se alcanzará a través de una red nacional de más de 11 000 cooperativas rurales de ahorro y crédito, sus estructuras secundarias (las uniones) y 38 instituciones de microfinanciación, que harán especial hincapié en las zonas menos desarrolladas. El programa está dirigido a 13,5 millones de clientes, de los cuales más de 10,25 millones (es decir, el 75 %) son pobres. Gracias a la fase III del programa, en torno a 6,5 millones de nuevos clientes tendrán acceso a los servicios financieros. Además, se espera generar los efectos directos siguientes: i) la existencia de instituciones financieras rurales fuertes con un rendimiento operacional sólido que brinden un mejor acceso financiero a las personas vulnerables; ii) la prestación de apoyo a las instituciones financieras rurales para diversificarse y expandirse a fin de ofrecer una gama más amplia de servicios y productos que respondan a las necesidades de los clientes, y iii) la inclusión financiera eficaz de las personas marginadas en todas las regiones.
15. El grupo objetivo previsto se compone en un 50 % de mujeres y en un 10 % de jóvenes. Las poblaciones que viven en zonas menos desarrolladas recibirán apoyo a través de productos de ahorro, crédito y seguros. Las iniciativas también estarán dirigidas a los beneficiarios de otros programas respaldados por el FIDA. Esta fase III del programa también tiene por objeto facilitar el acceso a la financiación de las comunidades rurales que participan en proyectos financiados por otros asociados para el desarrollo.

B. Componentes, efectos directos y actividades

16. El programa previsto se ejecutará a lo largo de seis años y comprenderá los cuatro componentes siguientes:
17. **Componente 1. La creación de capacidad de las instituciones y los clientes** fomentará la utilización de productos financieros por parte de las cooperativas rurales de ahorro y crédito y las instituciones de microfinanciación, a través de la capacitación en materia de alfabetización financiera y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones financieras rurales para atender mejor las necesidades del grupo objetivo. El resultado será el surgimiento de una red de instituciones financieras rurales sostenible desde el punto de vista operacional y financiero que preste servicios a las personas pobres, así como el aumento de la cultura financiera de los clientes.
18. **Componente 2. La mejora de la regulación, la supervisión y la disciplina institucional** fortalecerá la capacidad del Banco Nacional de Etiopía y del Organismo Federal de Cooperativas para supervisar y regular las instituciones de microfinanciación y las cooperativas rurales de ahorro y crédito (así como sus uniones), respectivamente. En el marco de la reforma del sector financiero puesta en marcha por el Gobierno, se han identificado una serie de oportunidades de actuación en materia de políticas (véase el párr. 10). El resultado será una mejor regulación y supervisión gracias al fortalecimiento de la capacidad del Banco Nacional de Etiopía y del Organismo Federal de Cooperativas, lo que a su vez dará lugar a instituciones financieras rurales sostenibles desde el punto de vista operacional y financiero.

19. **Componente 3.** La facilitación de los flujos de fondos y la diversificación empresarial ayudará a las instituciones financieras rurales a obtener recursos y mejorar su mecanismo de apoyo financiero para satisfacer las necesidades de crédito del grupo objetivo del FIDA. Entre los instrumentos financieros propuestos se incluyen una línea de crédito del FIDA y de los asociados en la cofinanciación, y fondos nacionales aportados por el Gobierno, el Banco de Desarrollo de Etiopía y otras instituciones financieras. A fin de que las instituciones financieras rurales puedan movilizar los fondos de los bancos comerciales, está previsto crear un fondo de garantías en colaboración con la Alianza para una Revolución Verde en África (AGRA), entre otros asociados. Con objeto de mejorar la capacidad de los clientes para mitigar los riesgos, las instituciones financieras rurales se vincularán con empresas aseguradoras y comercializarán productos de seguros.
20. En colaboración con el programa de Promoción del Desarrollo Agroindustrial Sostenible en Etiopía, financiado por la Unión Europea (UE), aproximadamente USD 32 millones de la línea de crédito se utilizarán para financiar las instituciones financieras rurales de las zonas de captación de este programa en los parques agroindustriales promovidos por el Gobierno, con miras a aportar financiación para las cadenas de valor agrícolas en las que participan los agricultores, las pequeñas y medianas empresas rurales, las cooperativas primarias y las uniones. Cerca de USD 25 millones de la contribución prevista del Banco Europeo de Inversiones (BEI) se utilizarán para crear una cartera de arrendamientos financieros para las empresas rurales. El resultado de este componente será el aumento de los fondos y las fuentes alternativas para que las instituciones financieras rurales satisfagan las necesidades de crédito del grupo objetivo del FIDA y aumenten la oferta de productos de seguros a su disposición.
21. **Componente 4. La gestión del programa** asegurará la eficiencia de las labores de coordinación y supervisión.

C. Teoría del cambio

22. En la fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural se impulsarán los medios de vida y se reducirán la vulnerabilidad y la pobreza en Etiopía gracias al aumento de los ingresos y la mejora de la capacidad para gestionar los riesgos a nivel de los hogares. El mayor acceso de las personas pobres de las zonas rurales a productos ajustados a sus necesidades les permitirá invertir en sus actividades agrícolas o diversificar sus ingresos mediante actividades no agrícolas, además de reforzar progresivamente sus medios de vida y su resiliencia a las perturbaciones relacionadas con el cambio climático. En esta fase se fortalecerán las instituciones financieras rurales, tanto técnica como operacionalmente, lo que les permitirá brindar una gama más amplia de servicios y productos financieros a un mayor número de pobladores pobres de las zonas rurales. Gracias al incremento de los recursos aportados a través de la línea de crédito y al servicio de garantía de crédito, así como al mayor desarrollo de la capacidad institucional, el sector financiero pasará a ser más inclusivo y sostenible. Los reguladores desarrollarán capacidades de regulación y supervisión (tanto en materia técnica como de procedimientos) a fin de asegurar la solidez de las instituciones financieras rurales y atender las demandas en rápido crecimiento del sector.

D. Armonización, sentido de apropiación y asociaciones

23. **Alineación.** La fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural se ajusta plenamente al segundo Plan de Crecimiento y Transformación y a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, que, en conjunto, promueven la inclusión financiera, los sistemas modernos de pago, las regulaciones basadas en las normas internacionales, un marco para la protección del consumidor de servicios financieros y la capacidad financiera de los clientes.

24. Con esta fase del programa se contribuirá directamente al Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (2017-2022). Asimismo, coincide plenamente con el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), se apoyan las prioridades relativas a la incorporación de los jóvenes y las mujeres y se contribuye a establecer asociaciones con entidades públicas y privadas. También con la fase III se contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, (fin de la pobreza) ODS 2 (hambre cero) y ODS 5 (igualdad de género).
25. **Sentido de apropiación.** Las distintas fases del Programa de Intermediación Financiera Rural entrañan un gran sentido de apropiación por parte del Gobierno y los asociados en la ejecución. El Gobierno utilizará los reembolsos de los préstamos del programa para redistribuirlos entre las instituciones financieras rurales en el marco de la fase III. En esta fase también se establecerán vínculos con otras iniciativas para el desarrollo y se brindará acceso a los servicios financieros.
26. **Asociaciones.** El FIDA se está asociando con la UE, el Banco Africano de Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el BEI y otros asociados bilaterales en el marco del programa de Promoción del Desarrollo Agroindustrial Sostenible en Etiopía, y está creando sinergias y oportunidades con miras a establecer un modelo de desarrollo para las zonas rurales que esté impulsado por el sector privado. Está previsto contar con la cofinanciación del BEI, la UE, la AGRA y una serie de instituciones nacionales, como el Banco de Desarrollo de Etiopía, el Commercial Bank of Ethiopia (CBE) y la Ethiopian Insurance Corporation (EIC).

E. Costos, beneficios, y financiación

Costos del programa

27. El costo total del programa asciende a USD 305,79 millones. Gracias a la fase III se facilitará que 13,5 millones de clientes tengan acceso a servicios financieros para 2025. Además de aumentar los ahorros y los préstamos de los clientes, en esta fase se incrementará el acceso de las personas y empresas de las zonas rurales seleccionadas a otros servicios financieros (como seguros, financiación para las cadenas de valor agrícolas, alquileres de equipos y arrendamientos financieros).
28. En esta fase del Programa de Intermediación Financiera Rural se incorpora la cuestión del cambio climático y, con toda probabilidad, una parte considerable del crédito facilitado ayudará a los beneficiarios a adaptarse a los efectos del cambio climático y a mejorar la resiliencia de los hogares frente a las perturbaciones relacionadas con el clima. No obstante, dado que en la actualidad no hay recursos que se destinen específicamente a invertir en la adaptación al cambio climático, en lugar de brindar una estimación en la fase de diseño, la financiación del FIDA ligada al clima se supervisará durante la fase de ejecución.

Cuadro 1

Costos por componente y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA con arreglo al MSD		Otros cofinanciadores		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Déficit de financiación		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Creación de capacidad de las instituciones y los clientes	–	–	14 437,2	74,0	1 599,6	8,2	951,4	4,9	2 517,5	12,9			19 505,7	6,4
2. Mejora de la regulación, la supervisión y la disciplina institucional	–	–	12 727,4	87,0	–	–	–	–	1 908,5	13,0			14 635,9	4,8
3. Facilitación de los flujos de fondos y de la diversificación empresarial	4 900,0	1,9	3 993,8	1,5	189 900,0	72,0	–	–	45 000,0	17,1	20 000,0	7,6	263 793,8	86,3
4. Gestión del programa	–	–	3 941,6	50,1	1 400,4	17,8	–	–	2 521,2	32,1			7 863,2	2,6
Total	4 900,0	1,6	35 100,0	11,5	192 900,0	63,1	951,4	0,3	51 947,2	17,0	20 000,0	6,5	305 798,6	100

Cuadro 2

Costos del programa desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Otros cofinanciadores		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Déficit de financiación		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Consultorías	–	–	20 624,6	76,8	2 762,4	10,3	–	–	3 477,0	12,9			26 864,0	8,8
2. Fondo de crédito y garantía	4 900,0	1,9	3 993,8	1,5	189 900,0	72,0	–	–	45 000,0	17,1	20 000,0	7,6	263 793,8	86,3
3. Equipo y materiales	–	–	2 645,2	86,1	10,5	0,3	15,5	0,5	400,6	13,0			3 071,8	1,0
4. Capacitación	–	–	6 876,4	74,4	227,1	2,5	935,9	10,1	1 205,5	13,0			9 244,9	3,0
5. Sueldos y prestaciones	–	–	960,0	52,2	–	–	–	–	879,8	47,8			1 839,8	0,6
6. Costos operacionales	–	–	–	–	–	–	–	–	984,3	100,0			984,3	0,3
Total	4 900,0	1,6	35 100,0	11,5	192 900,0	63,1	951,4	0,3	51 947,2	17,0	20 000,0	6,5	305 798,6	100

Cuadro 3

Costos del programa desglosados por componente y año del programa

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
1. Creación de capacidad de las instituciones y los clientes	5 359,9	3 959,9	4 063,0	2 833,7	2 115,1	1 174,1	19 505,7
2. Mejora de la regulación, la supervisión y la disciplina institucional	2 533,3	3 487,0	3 225,2	2 401,0	2 216,5	772,9	14 635,9
3. Facilitación de los flujos de fondos y de la diversificación empresarial	60 115,1	60 115,1	60 115,1	60 115,1	11 666,7	11 666,7	263 793,8
4. Gestión del programa	2 508,9	1 339,2	1 336,1	874,3	937,5	867,2	7 863,2
Total	70 517,1	68 901,3	68 739,4	66 224,1	16 935,8	14 480,9	305 798,6

Estrategia y plan de financiación y cofinanciación

29. El costo total se estima en USD 305,79 millones, durante un período de ejecución de seis años. Además del préstamo propuesto del FIDA de USD 4,90 millones y de la donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD), por valor de USD 35,10 millones, el BEI tiene previsto conceder un préstamo de USD 112 millones (sujeto a aprobación en octubre/noviembre de 2019); la UE contribuirá con una donación por valor de USD 19,4 millones, y la AGRA aportará, también con carácter de donación, una suma de USD 1,5 millones. La cofinanciación nacional aportada por el Banco de Desarrollo de Etiopía, el CBE y la EIC asciende a USD 25 millones, USD 20 millones y USD 15 millones, respectivamente. Por su parte, el prestatario/receptor se ha comprometido a contribuir en torno a USD 51,9 millones, procedentes principalmente de los reembolsos del Programa de Intermediación Financiera Rural. Finalmente, la contribución de los beneficiarios consistirá en los ahorros en las instituciones financieras rurales (que a su vez concederán préstamos a los clientes) y, en el caso de los miembros de las cooperativas rurales de ahorro y crédito, en las contribuciones de capital.
30. El déficit de financiación de USD 20 millones podría subsanarse gracias a ciclos posteriores del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (con arreglo a condiciones financieras que habrán de determinarse y con sujeción a los procedimientos internos y la posterior aprobación de la Junta Ejecutiva) o con cofinanciación obtenida durante la ejecución.

Desembolsos

Flujo de fondos y desembolso

31. Para recibir los fondos del FIDA, se abrirá una cuenta bancaria designada en el Banco Nacional de Etiopía, que estará gestionada por el Banco de Desarrollo de Etiopía de conformidad con los procedimientos gubernamentales. Asimismo, se abrirá una cuenta de operaciones en birr etíopes en el CBE, que estará gestionada por el Banco de Desarrollo de Etiopía. También se abrirán cuentas operativas específicas que serán gestionadas por las correspondientes oficinas regionales de promoción de las cooperativas y los asociados en la ejecución que participen en el programa. En esas cuentas se recibirán tanto los préstamos y las donaciones como las contribuciones particulares de las administraciones estatales regionales. La cofinanciación de la UE se desembolsará de forma paralela.
32. Asimismo, en el CBE se abrirá una cuenta de financiación de contrapartida, denominada en birr etíopes, para recibir la contribución del Gobierno en concepto de impuestos y derechos y de otras actividades, según lo acordado. Sobre la base del plan operacional anual aprobado, el Gobierno transferirá los fondos de contrapartida cada seis meses.

Resumen de los beneficios y análisis económico

33. El análisis económico indica que se logrará un alto nivel de alcance entre las personas pobres y muy pobres. Está previsto que la cartera de clientes prestatarios de las instituciones de microfinanciación pase de algo más de 5 millones en 2018 a 10 millones en 2025, y que a lo largo de los seis años de duración del programa, el número de miembros nuevos en las cooperativas rurales de ahorro y crédito ascienda de 1,9 millones en 2018 a 3,3 millones en 2025.
34. El análisis financiero muestra que tanto el subsector de las instituciones de microfinanciación como el de las cooperativas rurales de ahorro y crédito registran rendimientos positivos. En un período de 18 años, el subsector de la microfinanciación genera un valor actual neto de USD 3,279 millones y una tasa interna de rendimiento financiero del 65,5 %, utilizando la línea de crédito. Asimismo, según las estimaciones, en un período de 18 años el subsector de las cooperativas rurales de ahorro y crédito genera un valor actual neto de USD 111 millones y una tasa interna de rendimiento financiero del 20 %. La tasa

interna de rendimiento financiero de las instituciones de microfinanciación difiere de la de las cooperativas rurales de ahorro y crédito ya que las primeras se rigen por la búsqueda de beneficios, mientras que las segundas se orientan a beneficiar a sus miembros.

35. La corriente de beneficios se compone de los excedentes derivados del uso de la línea de crédito por parte de las instituciones financieras rurales y del apoyo prestado a la creación de capacidad. A nivel de los hogares, las corrientes de beneficios surgen de los préstamos solicitados por 11 millones de prestatarios para las actividades que les generan ingresos. A nivel sectorial, una red sólida de instituciones financieras rurales contribuye a la inclusión y la sostenibilidad, además de crear las condiciones propicias para el emprendimiento y para que el Gobierno llegue a los hogares pobres. A nivel macro, el país se beneficia de la inclusión financiera de las personas pobres y vulnerables.

Estrategia de salida y sostenibilidad

36. El Programa de Intermediación Financiera Rural se centra en la sostenibilidad de las instituciones financieras rurales y del sector de la microfinanciación. Habida cuenta de la diversidad del sector de las instituciones financieras rurales, en la fase III del programa se prevé ampliar la escala y prestar atención al fomento de la sostenibilidad con una estrategia de salida clara. El suministro sostenido de los productos y servicios financieros adecuados a los clientes objetivo, sin depender de apoyo externo, es el resultado final que produciría el efecto deseado de reducir la pobreza y mitigar los riesgos relativos a los medios de vida.
37. A nivel macro, la sostenibilidad se logrará con la participación de las instituciones reguladoras y normativas, así como con la creación de las condiciones propicias para que las instituciones financieras rurales operen de forma eficiente y capten la confianza de sus clientes. A nivel medio, se favorecerá la sostenibilidad mediante la provisión de una línea de crédito a las instituciones financieras rurales (incluidos el establecimiento de servicios de garantías y la presentación de dichas instituciones como prestamistas fiables), así como el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operacionales, la actualización de la tecnología de la información y la mejora de los sistemas. A nivel micro, se ayudará a los clientes a acceder a los servicios financieros a fin de mejorar sus medios de vida y reducir los riesgos a través de la capacitación en materia de alfabetización financiera, una mayor proximidad de las instituciones financieras rurales y la prestación de servicios de seguros.
38. Los principales aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el marco de la estrategia de salida son: i) la sostenibilidad financiera y de recursos de las instituciones financieras rurales; ii) la relevancia y pertinencia de las prácticas reglamentarias, y iii) la confianza de los clientes en los productos y servicios ofrecidos por las instituciones financieras rurales.

III. Riesgos

A. Riesgos y medidas de mitigación

39. El programa entraña riesgos de naturaleza política, económica, reglamentaria y operacional, y la mitigación de esos riesgos es un objetivo primordial del programa. A continuación se detallan los principales riesgos y las medidas orientadas a mitigarlos.

Cuadro 4
Marco integrado de los riesgos

Riesgo	Calificación del riesgo	Medidas de mitigación
Políticas/gobernanza	Medio	Comunicación constante con el Gobierno y fortalecimiento de las regulaciones y la capacidad de supervisión
Capacidad institucional	Medio	Creación de capacidad de las instituciones financieras rurales
Gestión financiera	Medio	Programa informático de contabilidad apropiado; capacitación sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de los planes operacionales anuales; disposiciones para la racionalización de los flujos de fondos; contratación de un contable a tiempo completo
Adquisiciones y contrataciones	Medio	Capacitación y contratación de un oficial de adquisiciones y contrataciones
Ambientales y sociales	Bajo	Actividades de sensibilización dirigidas a las instituciones financieras rurales

B. Categoría ambiental y social

40. **Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC).** La fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural puede tener un impacto ambiental o social negativo en la población o en zonas de importancia ambiental, pero los posibles efectos: i) son menos perjudiciales que en el caso de los proyectos de categoría A; ii) afectan a lugares específicos y la mayoría son de carácter reversible, y iii) pueden corregirse fácilmente con medidas preventivas o de mitigación adecuadas. Sobre la base de las Directrices Nacionales para la Evaluación del Impacto Ambiental y los PESAC, el programa se inscribe en la categoría B, ya que permite que las poblaciones vulnerables tengan acceso a productos financieros y no entraña un impacto ambiental y social negativo considerable.

C. Clasificación del riesgo climático

41. La fase III del programa entraña un riesgo moderado en relación con el clima, habida cuenta de que la mayor parte de los beneficiarios son pequeños agricultores y pastores, sus inversiones y sus medios de vida están expuestos a las perturbaciones climáticas, y se ven afectados por ellas. No obstante, los recursos puestos a disposición en el marco de la fase III también pueden utilizarse para realizar inversiones que aumenten la resiliencia de los beneficiarios y contribuyan a su recuperación tras las perturbaciones climáticas.

D. Sostenibilidad de la deuda

42. Durante 2016 y 2017, el estancamiento de las exportaciones, la disminución de las reservas externas y el vencimiento de los préstamos contratados en condiciones no favorables durante los cinco años anteriores conllevaron el deterioro de los indicadores del FMI para el análisis de la sostenibilidad de la deuda de 2017. En 2018, el riesgo de sobreendeudamiento externo aumentó hasta ser elevado. En consecuencia, en ese año las condiciones de financiación del FIDA (préstamo en condiciones muy favorables) se suavizaron y pasaron a la categoría de donación con arreglo al MSD/préstamo en condiciones muy favorables.

IV. Ejecución

A. Marco organizativo

Gestión y coordinación

43. Las lecciones extraídas servirán para reforzar las disposiciones relativas a la ejecución de la fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural. El Ministerio de Finanzas representará al Gobierno y estará integrado en el comité directivo del programa junto al Banco Nacional de Etiopía, el Organismo Federal de Cooperativas, el Banco de Desarrollo de Etiopía, una compañía aseguradora y un banco comercial. Este comité ejercerá funciones de liderazgo estratégico y en materia de políticas, brindará orientaciones a ese respecto y supervisará el programa, y recibirá apoyo del director del programa.
44. El Banco de Desarrollo de Etiopía creará una unidad de coordinación y gestión del programa que se encargará de supervisar la ejecución en los planos nacional y regional. Entre los principales asociados se encontrarán el Banco Nacional de Etiopía, el Organismo Federal de Cooperativas y la Asociación de Instituciones de Microfinanciación de Etiopía. La unidad supervisará los planes operacionales anuales y la liberación de fondos en el marco de cada plan, recopilará y analizará los datos y elaborará informes.

Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

45. **Gestión financiera.** El Banco de Desarrollo de Etiopía es el organismo principal del programa y supervisará su ejecución en los planos nacional y regional. Se asignarán al programa un director financiero a tiempo completo y al menos dos contables. Asimismo, se designarán funcionarios de contacto en cada organismo de ejecución para que se ocupen de las actividades diarias de gestión financiera. Un oficial de SyE se encargará de preparar y consolidar los planes operacionales anuales en consulta con el personal de finanzas. En la fase II del Programa de Intermediación Financiera Rural, las auditorías reglamentarias y las misiones de supervisión detectaron algunas deficiencias en materia de control. Dado que la utilización de Microsoft Excel limitaba la presentación de información relativa a dicha fase, una de las actividades fundamentales de la puesta en marcha de la fase III consistirá en adquirir e instalar programas informáticos de contabilidad disponibles en el mercado. El sistema de presentación de información financiera de la fase III será más exhaustivo e incluirá la presentación obligatoria de informes trimestrales. Habida cuenta del moderado riesgo fiduciario, los auditores internos del Banco de Desarrollo de Etiopía llevarán a cabo las auditorías internas de la fase III del programa.
46. **Auditoría externa.** El informe anual de auditoría del programa se presentará al FIDA a más tardar seis meses después del cierre del ejercicio financiero. La Oficina del Auditor General Federal, o un auditor cualificado designado por dicha oficina y aceptado por el FIDA, llevará a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. En cumplimiento de las políticas del FIDA y la Asociación Internacional de Fomento, los estados financieros auditados se harán públicos.
47. **Disposiciones relativas a las adquisiciones y contrataciones.** El Banco de Desarrollo de Etiopía, en su calidad de entidad del sector público, será responsable de la función general de adquisiciones y contrataciones. La unidad de coordinación y gestión del programa contará con un especialista en esta materia a tiempo completo que, en colaboración con la dependencia competente del Banco de Desarrollo de Etiopía, se encargará de: i) consolidar los planes de adquisiciones y contrataciones de los organismos de ejecución según el formato del FIDA, así como de supervisar su ejecución y presentar informes al respecto; ii) examinar los procesos de adquisiciones y contrataciones de los organismos de ejecución y asegurar que se ajusten a las exigencias del Gobierno y del FIDA, y iii) hacer un

seguimiento de los procesos de adquisiciones y contrataciones con la dependencia competente del Banco de Desarrollo de Etiopía y velar por que todos los procesos se ejecuten rápidamente y con arreglo a la ley.

48. **Métodos de adquisición y contratación y montos del examen previo.** Las adquisiciones y contrataciones se llevarán a cabo siguiendo los métodos establecidos en la Proclamación relativa a las Adquisiciones Públicas y la Administración de la Propiedad. Si bien en dicha proclamación se establecen ciertos umbrales, para los umbrales de licitación pública internacional se utilizará el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA .
49. **Gobernanza.** Todas las instituciones participantes son entidades jurídicas con estructuras claras de gestión y gobernanza. A nivel de la unidad de coordinación y gestión del programa, el comité directivo del programa será el principal encargado de la gobernanza del programa.
50. **Medidas de gobernanza y lucha contra la corrupción.** En mayo de 2001, el Gobierno estableció la Comisión Federal de Ética y Lucha contra la Corrupción de Etiopía. La política del FIDA de lucha contra la corrupción y los procedimientos relacionados con la denuncia de irregularidades se incorporan en el manual de ejecución del programa, elaborado en su fase inicial. Las estructuras de ética y lucha contra la corrupción y los mecanismos de presentación de informes de los organismos de ejecución también se aplicarán al programa.

B. Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación

51. Los planes operacionales anuales se elaborarán siguiendo un proceso de planificación de abajo a arriba y participativo con el apoyo técnico de la unidad de coordinación y gestión del programa. Esta unidad consolidará los planes operacionales anuales recibidos de las instituciones de microfinanciación, el Organismo Federal de Cooperativas (que consolidará a su vez los planes de sus respectivas cooperativas rurales de ahorro y crédito y uniones), el Banco Nacional de Etiopía y la Asociación de Instituciones de Microfinanciación de Etiopía para su validación por parte del comité directivo del programa.
52. Cada plan operacional anual incluirá un plan de adquisiciones y contrataciones, un plan de desembolsos y una estrategia de focalización. Las instituciones financieras rurales deberán preparar una estrategia para responder a las prioridades de focalización relacionadas con los segmentos pobres de la población, las cuestiones de género, los jóvenes y las zonas menos desarrolladas con ayuda de los datos de referencia, con respecto a lo cual deberán hacer un seguimiento y presentar la información. La unidad de coordinación y gestión del programa facilitará a la dirección del Banco de Desarrollo de Etiopía y al FIDA un informe trimestral sobre los progresos realizados.
53. En la fase III del Programa de Intermediación Financiera Rural se actualizará el sistema de SyE en vigor a fin de lograr procesos de planificación y presentación de la información basados en los resultados, que se ajusten a las exigencias del Gobierno y del FIDA. Se reforzará la capacidad del equipo de SyE y las disposiciones relativas a la tarea incluirán actividades de gestión de los conocimientos. Se mejorará la recopilación de datos gracias a la ampliación de escala de las actividades relacionadas con el sistema de información sobre gestión que actualmente están poniendo a prueba la Asociación de Instituciones de Microfinanciación de Etiopía y el Organismo Federal de Cooperativas. En el primer año, se introducirá un sistema de gestión de las bases de datos para supervisar el proceso de ejecución y los indicadores del marco lógico. El sistema se utilizará como herramienta para el aprendizaje y la toma de decisiones a lo largo de todo el programa.

54. Se recopilará información adicional de forma periódica a través de estudios temáticos y de seguimiento. A partir del segundo año se llevarán a cabo encuestas anuales sobre los efectos directos en las zonas objetivo, con el respaldo de un estudio de referencia previsto para el primer año que brindará un conjunto de parámetros para utilizar en las comparaciones posteriores.

Innovación y ampliación de escala

55. Además de ampliar la escala de los avances logrados en el marco de las fases I y II del programa, la fase III también promoverá las innovaciones. Junto a la mejora de la focalización, el seguimiento y la medición de los resultados, los principales aspectos innovadores serán, a saber:
- a) la creación de un servicio de garantías que genere un flujo constante de fondos nacionales en el marco de la estrategia de salida a fin de obtener recursos para las instituciones financieras rurales;
 - b) la facilitación a gran escala del acceso a los productos de seguros para los clientes de las zonas rurales. Se ayudará a las instituciones financieras rurales a convertirse en agentes de las compañías aseguradoras y comercializar sus productos. Habida cuenta de las condiciones favorables, hay un gran potencial para ampliar la escala de los seguros en las zonas rurales gracias a este modelo y se puede contribuir de forma notable a reducir la vulnerabilidad entre los clientes, y
 - c) el posicionamiento del programa como centro de financiación para otros proyectos de distintos organismos donde tiene lugar un fortalecimiento de los medios de vida, pero donde el acceso a la financiación representa un problema.

C. Planes para la ejecución

Preparación para la ejecución y planes para la puesta en marcha

56. Dado que se trata de la tercera fase de un programa que ha obtenido buenos resultados, el nivel de preparación para la ejecución es elevado. Si bien el BEI tiene previsto realizar la evaluación *ex ante* en octubre o noviembre de 2019 —en el transcurso de la cual se ultimarán las modalidades de arrendamiento—, algunos aspectos se confirmarán durante el primer año de ejecución, a saber: i) las modalidades de ejecución del servicio de garantías (en asociación con la AGRA); ii) el marco empresarial para las compañías de seguros, que abarca las instituciones financieras rurales y las compañías de seguros; iii) los estudios de referencia para fundamentar las estrategias de focalización específicas de las instituciones financieras rurales; iv) la selección de los proveedores de asistencia técnica para hacer un seguimiento de los resultados relativos a los clientes, y v) la adquisición de programas informáticos de contabilidad disponibles en el mercado.

Supervisión, examen de mitad de período y planes de finalización

57. El programa será supervisado por el FIDA y el BEI. Es probable que se requiera apoyo para su ejecución en los siguientes ámbitos fundamentales: i) gestión del programa; ii) SyE y gestión de los conocimientos; iii) adquisiciones y contrataciones; iv) prioridades institucionales del FIDA (perspectiva de género, focalización en los jóvenes y nutrición); v) focalización en los pobres de las zonas rurales; y vi) actuación en materia de políticas.

V. Instrumentos y facultades jurídicos

58. Un convenio de financiación entre la República Democrática Federal de Etiopía y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.

59. La República Democrática Federal de Etiopía está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
60. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

VI. Recomendación

61. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Democrática Federal de Etiopía, por un monto equivalente a tres millones seiscientos mil derechos especiales de giro (DEG 3 600 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda a la República Democrática Federal de Etiopía una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda por un monto equivalente a veinticinco millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 25 650 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Gilbert F. Houngbo
Presidente

Negotiated financing agreement: "Rural Financial Intermediation Programme III (RUFIP III)"

(Negotiations concluded on 8 November 2019)

Loan No: _____

Programme name: Rural Financial Intermediation Programme III (RUFIP III) (the "Programme")

The Federal Democratic Republic of Ethiopia (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

WHEREAS the Borrower has requested financing from the Fund for the purpose of financing the RUFIP III;

WHEREAS, the Programme shall be co-financed by the European Investment Bank, European Union, Alliance for a Green Revolution in Africa (AGRA) and domestic financial institutions;

WHEREAS, the Fund has agreed to co-finance the Programme and provide a loan and a grant for the activities described in Schedule 1 to this Agreement;

WHEREAS, a separate Financing Agreement shall be concluded between the FEDERAL DEMOCRATIC REPUBLIC OF ETHIOPIA and the Fund for the activities financed through the Grant;

Now Therefore, the Parties hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Programme Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), the Special Covenants (Schedule 3) and the General Conditions. In the event of a conflict between this document and any of the Schedules, the provisions of this document shall take precedence.

2. All provisions of the Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, amended as of December 2018, and as may be amended hereafter from time to time (the "General Conditions") shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein, unless the Parties otherwise agree in this Agreement.

3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower which the Borrower shall use to implement the RUFIP III in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Loan is three millions six hundred thousand Special Drawing Rights (SDR 3 600 000).
2. The Loan is granted on highly concessional terms and shall be free of interest but bear a fixed service charge of three fourths of one per cent (0.75%) per annum payable semi-annually in the Loan Service Payment Currency. The Loan shall have a maturity period of forty (40) years, including a grace period of ten (10) years starting from the date of approval of the Financing by the Fund's Executive Board.
3. The Loan Service Payment Currency shall be the US dollar.
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 8th of July.
5. Payments of principal and service charge shall be payable on each 1st April and 1st October.
6. A single designated bank account for the Loan and the Grant will be opened in the National Bank of Ethiopia (NBE) to receive funds from IFAD and will be managed by Development Bank of Ethiopia (DBE) in accordance with Borrower procedures. A corresponding operating account in Ethiopian Birr (ETB) managed by DBE will be opened in the NBE. There will also be dedicated operating bank accounts managed by the respective participating Regional Cooperative Promotion Bureaus and implementing partners to receive both the Loan and Grant proceeds and the individual Regional State Governments' contribution.
7. A single counterpart funding account denominated in ETB will be opened at the NBE to receive Borrower contributions for the Programme taxes and duties and for other activities as allocated. The Borrower shall transfer, based on approved AWPB, counterpart funds on a semester basis.
8. The Borrower shall provide counterpart financing for the Programme as provided for in the Financing agreement for the Grant.

Section C

1. The Lead Programme Agency shall be the Development Bank of Ethiopia (DBE).
2. The following implementing parties are designated as Programme Parties: the National Bank of Ethiopia (NBE), the Federal Cooperative Agency (FCA), Regional Cooperative Promotion Bureau (RCPB) the Association of Ethiopian Micro Finance Institutions (AEMFI), participating microfinance institutions (MFIs), and participating Rural Savings and Credit Cooperatives (RUSACCOs) and their Unions.
3. A Mid-Term Review will be conducted as specified in Section 8.03 (b) and (c) of the General Conditions; however, the Parties may agree on a different date for the Mid-Term Review of the implementation of the Programme.
4. The Programme Completion Date shall be six years after the date of entry into force of this Agreement or such other date as the Fund may designate by notice to the Borrower and the Financing Closing Date will be established as specified in the General Conditions. The Agreement shall enter into force on the date of receipt by the Fund of the instrument of ratification.

Section D

IFAD will administer the Loan and supervise the Programme.

Section E

1. The following are designated as additional grounds for suspension of the right of the Borrower to request disbursements under IFAD Financing: The Programme Implementation Manual (PIM) has been waived or amended without the prior agreement of IFAD.

2. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- a) The PIM has been approved by IFAD;
- b) IFAD no objection to the appointment of the Programme Director, and the Finance Manager;

3. This Agreement is subject to ratification by the Borrower.

4. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

Ministry of Finance
P.O. Box 1905
Addis Ababa
Ethiopia

Facsimile No.: (2511)551355

Copy to:

Development Bank of Ethiopia
P.O. Box 1900
Addis Ababa
Ethiopia

Facsimile No.: (2511)511606

For the Fund:

International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated _____, has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower and shall enter into force as provided for in the General Conditions.

FEDERAL DEMOCRATIC
REPUBLIC OF ETHIOPIA

Name and title of the Authorised Representative

Date: _____

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Gilbert F. Houngbo
President

Date: _____

Schedule 1

Programme Description and Implementation Arrangements

I. Programme Description

1. *Target population.* The Programme shall benefit at least 13.5 million clients in the rural areas of Ethiopia targeting small holder farmers, pastoralists, agro-pastoralists, rural enterprises, women, youth, and people in least developed areas. Synergies will be sought with IFAD's ongoing Programmes throughout the country and Programmes financed by other development partners.
 2. *Programme area.* The Programme shall not be confined to any geographic location but will have increased focus on least developed areas.
 3. *Goal.* The goal of the Programme is improved livelihoods and reduced vulnerability and poverty through increased incomes and better ability to manage risks at household level.
 4. *Objectives.* The objectives of the Programme shall be to provide access to a range of financial products and services for an estimated 13.5 million rural households in Ethiopia building through sustainable rural financial institutions (RFI).
 5. *Components.* The Programme shall consist of the following four components:
 - (i) Building capacity of institutions and clients; (ii) Improving regulation, supervision and institutional discipline; (iii) Facilitating funds flow and diversification of RFI business; and (iv) Programme coordination and management.
- 5.1 **Component 1. Building capacity of Microfinance Institutions (MFIs) and Cooperative Subsector and clients:** This component shall support: (a) human resource development through a range of appropriately structured training Programmes and exposure to good practices for senior management and operating staff across the sector; (b) client training in investment aspects, especially for youths to enhance their ability to invest in productive enterprises; (c) design and delivery of financial literacy Programmes for MFI and RUSACCO clients with focus in remote areas, to enhance uptake of financial products and services; and, (d) development of internal systems and processes.
- 5.2 **Component 2. Improving regulation, supervision and institutional discipline:** This component shall support: (a) Knowledge and skill development of staff of National Bank of Ethiopia (NBE) on innovative financial products; (b) training on supervisory and regulatory subjects specified by the regulators (NBE and FCA), and (c) policy seminars.
- The Programme will also finance technical assistance (TA) to the NBE supporting: (a) policy development for MFIs in aspects referred in the PIM; (b) economic reforms in the development of the financial infrastructure; (c) the development of protocols to facilitate rural and micro-leasing markets; (d) policy dialogue in economic reform areas. At the FCA, the Programme shall support: (a) the process of separating the legal, as well as regulatory and supervisory responsibilities between financial and non-financial cooperatives; (b) setting up a dedicated financial cooperatives regulation wing in FCA; (c) implementation of tiered regulation/inspection; and (d) the establishment of regional/national apex financial institutions.

- 5.3 *Component 3. Facilitating funds flow and diversification of business:* This component shall support the growth of the savings and loan portfolios of the MFIs and RUSACCOs. This component shall also support: (a) a guarantee fund to enable MFIs and RUSACCO Unions to borrow from commercial banks; (b) agriculture value chain financing; (c) insurance marketing through MFIs and RUSACCOs; and (d) leasing products to meet rural requirements for investment in equipment.
- 5.4 *Component 4: Programme management.* This component will support the management of the Programme implementation through Programme Steering Committee and Programme Coordination and Management Unit (PCMU) in DBE. The PCMU will be strengthened with appropriate expertise to address the technical needs of the Programme as described in the PIM.

II. Implementation Arrangements

6. *Lead Programme Agency.* The Programme shall be coordinated through the Development Bank of Ethiopia (DBE). It will ensure overall oversight for the implementation of the Programme at national level.
7. *National Rural and Microfinance Policy Steering Committee (PSC).* The Ministry of Finance (MoF) will establish a National Rural and Microfinance Policy Steering Committee (PSC) which will ensure overall Programme governance. The PSC shall assume the responsibility to proactively champion the development of enabling policy and regulatory framework for rural financial sector, and address new policy implications on the Programme.
8. The PSC shall also provide an interface to IFAD for policy dialogue and consultative processes. The PSC shall be a key pillar of the management structure of the Programme, setting the tone for the overall development and direction of the microfinance sector. The PSC shall be constituted by the NBE, with expanded representation and terms of reference acceptable to IFAD. The PSC shall be headed by the Vice-Governor, NBE, or such other senior official as may be agreed between the Borrower/Recipient and IFAD.
9. *Programme Management Committee (PMC).* DBE shall re-establish the Programme Management Committee (PMC) created for the RUFIP II with representation for all stakeholders and with enlarged terms of reference. In addition, the PMC shall establish a sub-committee comprised of the President of DBE, the Executive Director of the AEMFI; the Director of Microfinance Institutions Department of NBE, the RUFIP III Programme Director and the National Programme Coordinator in the Federal Cooperative Agency (FCA) to deal with routine operational matters. The membership of the sub-committee may be changed from time to time by agreement of the Borrower/Recipient and the Fund.
10. *The Programme Coordination and Management Unit (PCMU).* DBE shall be responsible for recruitment and assigning of adequate staff to the PCMU as required in the PIM, and as may be satisfactory to IFAD. DBE shall ensure, as specified in the PIM, the assignment of Programme Director, Finance Manager, Monitoring and Evaluation Officer, Procurement Specialist dedicated full-time to RUFIP III, Social Performance, Linkage Officer, and Financial Sector Specialist. The Programme Director shall directly report to a member of DBE's senior management, and shall be delegated financial and operational powers sufficient to provide operational autonomy for the PCMU, as may be necessary. The PCMU shall function like a special purpose vehicle under the overall direction of the PMC and senior management of DBE. The removal of any key Programme staff by the Borrower will be subject to prior consultation and agreement with the Fund.

11. *Credit guarantee sub-committee.* The PCMU shall, in collaboration with AGRA, set up a credit guarantee fund to secure bank loans. A sub-committee shall be established to steer the process, while DBE, in collaboration with qualified experts shall develop and implement the fund.

12. *Insurance sub-committee.* The PCMU shall establish a sub-committee to steer the initiatives on marketing of rural insurance products to the clients of RFIs.

13. *Standing Committee.* The FCA, specifically the National Training Coordinator at federal level, and the Regional Training Coordinators at regional levels, where available, shall establish a Standing Committee to guide the TA process and capacity building of Rusacco and Union staff, as well as of the members, guided by the PIM. The committee will be chaired by Director, FCA.

14. *Programme Implementation Manual (PIM).* The Borrower shall carry out the Programme also in accordance with the PIM. The Borrower will finalize the development of the PIM for the Fund's consideration and approval. The PIM will include: (a) Programme framework and strategies for target groups; (b) Programme governance structure and institutional arrangements and responsibilities of Lead Agency and PCMU, Implementing Agencies and partners; (c) detailed implementation modalities for Component 1 (Building capacity of institutions and clients), Component 2 (Improving regulation, supervision and institutional discipline), Component 3 (Facilitating funds flow and diversification of businesses); and, Component 4 (Programme management); and, (d) detailed Programme procedures for: annual work plan and budget (AWPB) process; monitoring and evaluation, knowledge management and communication; and procurement. The PIM will also include annexes of various reporting formats, templates, checklists, draft terms of reference for PCMU staff and for technical assistance as well as information on the guarantee fund. The PIM may be updated at any time, as needs arise, during implementation, but shall require prior approval by IFAD.

15. *Procurement arrangements.* As per the Federal procurement proclamation, directive and manual, the actual practice of procurement is decentralized to public bodies or procuring entities that poses a structure that will ensure internal control in the decision-making process. In this case, the DBE is the public body under which RUFIP III will operate and will therefore be responsible for the overall procurement function. At regional level, although procurement is governed by the Public Procurement and Property Administration Proclamation, each region has specific procurement directives.

Schedule 2

Allocation Table

1. *Allocation of Loan Proceeds.* (a) The Table below sets forth the Category of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the allocation of the amounts to said category and the percentages of expenditures for items to be financed:

Category	Loan Amount Allocated (expressed in SDR)	Percentages
I. Credit, Guarantee Funds	3 600 000	100% net of Government and other co-financiers contribution
TOTAL	3 600 000	

(b) The term used in the Table above is defined as follows:

(i) Credit, Guarantee Funds - includes line of credit.

Schedule 3*Special Covenants*

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Programme:

1. Within 6 months of entry into force of the Financing Agreement, the Programme will procure an accounting software as it is the practice in IFAD on-going supported Programmes or customize the DBE accounting system, to satisfy International Accounting Standards and IFAD's requirements.
2. The PCMU shall review and ensure action is taken on internal and external audit findings as well as recommendations of supervision and implementation support missions.
3. *Compliance with the Social, Environmental and Climate Assessment Procedures (SECAP)*. The Borrower shall ensure that the Programme will be implemented in compliance with IFAD's SECAP and more specifically that the following measures shall be taken: (a) all Programme activities are implemented in strict conformity with the Borrower relevant laws/regulations; (b) women and men shall be paid equal remuneration for work of equal value under the Programme; (c) recourse to child labour is not made under the Programme; and (d) all necessary and appropriate measures to implement the Gender Action Plan to ensure that women can participate and benefit equitably under the Programme are duly taken.
4. *Anticorruption Measures*. The Borrower shall comply with IFAD Policy on Preventing Fraud and Corruption in its Activities and Operations, taking appropriate action to prevent, mitigate and combat Prohibited Practices.

Negotiated financing agreement: "Rural Financial Intermediation Programme III (RUFIP III)"

(Negotiations concluded on 8 November)

Grant No: _____

Programme name: Rural Financial Intermediation Programme III (RUFIP III) (the "Programme")

The Federal Democratic Republic of Ethiopia (the "Recipient")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

WHEREAS the Recipient has requested financing from the Fund for the purpose of financing the RUFIP III;

WHEREAS, the Programme shall be co-financed by the European Investment Bank, European Union, Alliance for a Green Revolution in Africa (AGRA) and domestic financial institutions;

WHEREAS, the Fund has agreed to co-finance the Programme and provide a loan and a grant for the activities described in Schedule 1 to this Agreement;

WHEREAS, a separate Financing Agreement shall be concluded between the FEDERAL DEMOCRATIC REPUBLIC OF ETHIOPIA and the Fund for the activities financed through the Loan;

Now Therefore, the Parties hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Programme Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), the Special Covenants (Schedule 3) and the General Conditions. In the event of a conflict between this document and any of the Schedules, the provisions of this document shall take precedence.
2. All provisions of the Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, amended as of December 2018, and as may be amended hereafter from time to time (the "General Conditions") shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein, unless the Parties otherwise agree in this Agreement.
3. The Fund shall provide a Grant to the Recipient which the Recipient shall use to implement the RUFIP III in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Grant is twenty-five million six hundred fifty thousand Special Drawing Rights (25 650 000 SDR).
2. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 8th of July.
3. A single designated bank account will be opened for the Grant and the Loan in the National Bank of Ethiopia (NBE) to receive funds from IFAD and will be managed by Development Bank of Ethiopia (DBE) in accordance with Recipient procedures. A corresponding operating account in Ethiopian Birr (ETB) managed by DBE will be opened in the NBE. There will also be dedicated operating bank accounts managed by the respective participating Regional Cooperative Promotion Bureaus and implementing partners to receive the Grant proceeds and the individual Regional State Governments' contribution.
8. A single counterpart funding account denominated in ETB will be opened at the NBE to receive Recipient contributions for the Programme taxes and duties and for other activities as allocated. The Recipient shall transfer, based on approved AWPB, counterpart funds on a semester basis.
8. The Recipient shall provide counterpart financing for the Programme in the equivalent of fifty one million nine hundred fifty thousand United States dollars (USD 51 950 000).

Section C

1. The Lead Programme Agency shall be the Development Bank of Ethiopia (DBE).
2. The following implementing parties are designated as Programme Parties: the National Bank of Ethiopia (NBE), the Federal Cooperative Agency (FCA), Regional Cooperative Promotion Bureau (RCPB) the Association of Ethiopian microfinance institutions (AEMFI), participating microfinance institutions (MFIs), and participating Rural Savings and Credit Cooperatives (RUSACCOs) and their Unions.
3. A Mid-Term Review will be conducted as specified in Section 8.03 (b) and (c) of the General Conditions; however, the Parties may agree on a different date for the Mid-Term Review of the implementation of the Programme.
4. The Programme Completion Date shall be six years after the date of entry into force of this Agreement or such other date as the Fund may designate by notice to the Recipient and the Financing Closing Date will be established as specified in the General Conditions.

Section D

IFAD will administer the Grant and supervise the Programme.

Section E

1. The following are designated as additional grounds for suspension of the right of the Recipient to request disbursements under the Grant: The Programme Implementation Manual (PIM) has been waived or amended without the prior agreement of IFAD.
2. The following are designated as additional general conditions precedent to withdrawal:

- (a) The PIM has been approved by IFAD;
- (b) IFAD no objection to the appointment of the Programme Director, and the Finance Manager;

3. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Recipient:

Ministry of Finance
P.O. Box 1905
Addis Ababa
Ethiopia
Facsimile No.: + (2511) 551355

Copy to:

Development Bank of Ethiopia
P.O. Box 1900
Addis Ababa
Ethiopia
Facsimile No.: + (2511) 511606

For the Fund:

International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This Agreement, dated _____, has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Recipient and shall enter into force as provided for in the General Conditions.

THE FEDERAL DEMOCRATIC
REPUBLIC OF ETHIOPIA

Name and title of the Authorised Representative

Date: _____

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Gilbert F. Houngbo
President

Date: _____

Schedule 1

Programme Description and Implementation Arrangements

I. Programme Description

1. *Target population.* The Programme shall benefit at least 13.5 million clients in the rural areas of Ethiopia targeting small holder farmers, pastoralists, agro-pastoralists, rural enterprises, women, youth, and people in least developed areas. Synergies will be sought with IFAD's ongoing Programmes throughout the country and Programmes financed by other development partners.
 2. *Programme area.* The Programme shall not be confined to any geographic location but will have increased focus on least developed areas.
 3. *Goal.* The goal of the Programme is improved livelihoods and reduced vulnerability and poverty through increased incomes and better ability to manage risks at household level.
 4. *Objectives.* The objectives of the Programme shall be to provide access to a range of financial products and services for an estimated 13.5 million rural households in Ethiopia building through sustainable rural financial institutions (RFI).
 5. *Components.* The Programme shall consist of the following four components:
 - (i) Building capacity of institutions and clients; (ii) Improving regulation, supervision and institutional discipline; (iii) Facilitating funds flow and diversification of RFI business; and (iv) Programme coordination and management.
- 5.1 **Component 1. Building capacity of Microfinance Institutions (MFIs) and Cooperative Subsector and Clients:** This component shall support: (a) human resource development through a range of appropriately structured training Programmes and exposure to good practices for senior management and operating staff across the sector; (b) client training in investment aspects, especially for youths to enhance their ability to invest in productive enterprises; (c) design and delivery of financial literacy Programmes for MFI and RUSACCO clients with focus in remote areas, to enhance uptake of financial products and services; and, (d) development of internal systems and processes.
- 5.2 **Component 2. Improving regulation, supervision and institutional discipline:** This component shall support: (a) Knowledge and skill development of staff of National Bank of Ethiopia (NBE) on innovative financial products; (b) training on supervisory and regulatory subjects specified by the regulators (NBE and Federal Cooperative Agency (FCA)), and (c) policy seminars.
- The Programme will also finance TA to the NBE supporting: (a) policy development for MFIs in aspects referred in the Programme Implementation Plan; (b) economic reforms in the development of the financial infrastructure; (c) the development of protocols to facilitate rural and micro-leasing markets; (d) policy dialogue in economic reform areas.
- At the FCA, the Programme shall support: (a) the process of separating the legal, as well as regulatory and supervisory responsibilities between financial and non-financial cooperatives; (b) setting up a dedicated financial cooperatives regulation wing in FCA; (c) implementation of tiered regulation/inspection; and (d) the establishment of regional/national apex financial institutions.

- 5.3 **Component 3. Facilitating funds flow and diversification of business:** This component shall support the growth of the savings and loan portfolios of the MFIs and RUSACCOs. This component shall also support: (a) a guarantee fund to enable MFIs and RUSACCO Unions to borrow from commercial banks; (b) agriculture value chain financing; (c) insurance marketing through MFIs and RUSACCOs; and (d) leasing products to meet rural requirements for investment in equipment.
- 5.4 **Component 4. Programme management:** This component will support the management of the Programme implementation through Programme Steering Committee and Programme Coordination and Management Unit (PCMU) in DBE. The PCMU will be strengthened with appropriate expertise to address the technical needs of the Programme as described in the PIM.

II. Implementation Arrangements

6. *Lead Programme Agency.* The Programme shall be coordinated through the Development Bank of Ethiopia (DBE). It will ensure overall oversight for the implementation of the Programme at national level.
7. *National Rural and Microfinance Policy Steering Committee (PSC).* The Ministry of Finance (MoF) will establish a National Rural and Microfinance Policy Steering Committee (PSC) which will ensure overall Programme governance. The PSC shall assume the responsibility to proactively champion the development of enabling policy and regulatory framework for rural financial sector, and address new policy implications on the Programme.
8. The PSC shall also provide an interface to IFAD for policy dialogue and consultative processes. The PSC shall be a key pillar of the management structure of the Programme, setting the tone for the overall development and direction of the microfinance sector. The PSC shall be constituted by the NBE, with expanded representation and terms of reference acceptable to IFAD. The PSC shall be headed by the Vice-Governor, NBE, or such other senior official as may be agreed between the Recipient and IFAD.
9. *Programme Management Committee (PMC).* DBE shall re-establish the Programme Management Committee (PMC) created for the RUFIP II with representation for all stakeholders and with enlarged terms of reference. In addition, the PMC shall establish a sub-committee comprised of the President of DBE, the Executive Director of the AEMFI; the Director of Microfinance Institutions Department of NBE, the RUFIP III Programme Director and the National Programme Coordinator in the Federal Cooperative Agency (FCA) to deal with routine operational matters. The membership of the sub-committee may be changed from time to time by agreement of the Recipient and the Fund.
10. *The Programme Coordination and Management Unit (PCMU).* DBE shall be responsible for recruitment and assigning of adequate staff to the PCMU as required in the PIM, and as may be satisfactory to IFAD. DBE shall ensure, as specified in the PIM, the assignment of Programme Director, Finance Manager, Monitoring and Evaluation Officer, Procurement Specialist dedicated full-time to RUFIP III, Social Performance, Linkage Officer, and Financial Sector Specialist. The Programme Director shall directly report to a member of DBE's senior management, and shall be delegated financial and operational powers sufficient to provide operational autonomy for the PCMU, as may be necessary. The PCMU shall function like a special purpose vehicle under the overall direction of the PMC and senior management of DBE. The removal of any key Programme staff by the Recipient shall be subject to prior consultation and agreement with the Fund.

11. *Credit guarantee sub-committee.* The PCMU shall, in collaboration with AGRA, set up a credit guarantee fund to secure bank loans. A sub-committee shall be established to steer the process, while DBE, in collaboration with qualified experts shall develop and implement the fund.

12. *Insurance sub-committee.* The PCMU shall establish a sub-committee to steer the initiatives on marketing of rural insurance products to the clients of RFIs.

13. *Standing Committee.* The FCA, specifically the National Training Coordinator at federal level, and the Regional Training Coordinators at regional levels, where available, shall establish a Standing Committee to guide the TA process and capacity building of Rusacco and Union staff, as well as of the members, guided by the PIM. The committee will be chaired by Director, FCA.

14. *Programme Implementation Manual (PIM).* The Recipient shall carry out the Programme also in accordance with the PIM. The Recipient will finalize the development of the PIM for the Fund's consideration and approval. The PIM will include: (a) Programme framework and strategies for target groups; (b) Programme governance structure and institutional arrangements and responsibilities of Lead Agency and PCMU, Implementing Agencies and partners; (c) detailed implementation modalities for Component 1 (Building capacity of institutions and clients), Component 2 (Improving regulation, supervision and institutional discipline), Component 3 (Facilitating funds flow and diversification of businesses); and, Component 4 (Programme management); and, (d) detailed Programme procedures for: annual work plan and budget (AWPB) process; monitoring and evaluation, knowledge management and communication; and procurement. The PIM will also include annexes of various reporting formats, templates, checklists, draft terms of reference for PCMU staff and for technical assistance as well as information on the guarantee fund. The PIM may be updated at any time, as needs arise, during implementation, but shall require prior approval by IFAD.

15. *Procurement arrangements.* As per the Federal procurement proclamation, directive and manual, the actual practice of procurement is decentralized to public bodies or procuring entities that poses a structure that will ensure internal control in the decision-making process. In this case, the DBE is the public body under which RUFIP III will operate and will therefore be responsible for the overall procurement function. At regional level, although procurement is governed by the Public Procurement and Property Administration Proclamation, each region has specific procurement directives.

Schedule 2

Allocation Table

1. *Allocation of Grant Proceeds.* (a) The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Grant and the allocation of the amounts to each category of the Grant and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	Grant Amount Allocated (expressed in SDR)	Percentages
I. Consultancies	13 600 000	100% net of Government and other co-financiers contribution
II. Credit, Guarantee Funds	2 600 000	100% net of Government and other co-financiers contribution
III. Equipment and Material	1 750 000	100% net of Government, beneficiaries and other co-financiers contribution
IV. Training	4 600 000	100% net of Government, beneficiaries and other co-financiers contribution
V. Salaries and Allowances	600 000	100% net of Government contribution
Unallocated	2 500 000	
TOTAL	25 650 000	

(b) The terms used in the Table above are defined as follows:

- (ii) Consultancies - includes technical assistance to strengthening AEMFI, capacity building of RUSSACOs, support to improved regulation and supervision of MFIs and RuSACCOs, and strengthen the PCMU/DBE.
- (iii) Credit, Guarantee Funds - includes line of credit.
- (iv) Equipment and material – includes purchase of motor cycles.
- (v) Training – includes training to MFIs, exposure visits, capacity building activities of RuSACCOs and PCMU/DBE.
- (vi) Salaries and allowances – includes cost of senior lead technical staff.

2. *Start-up Costs.* Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs in all the Categories, incurred before the satisfaction of the general conditions precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of USD 500 000. Activities eligible for financing include baseline studies, recruitment of service providers for tracking client-level progress out of poverty, procurement of an accounting software for the PCMU or proper customization of the DBE one. Procurement of consultancy to conduct the need assessment (financial and technical assistance) of MFIs and RUSACCOs/ their unions in

least developed areas, and other activities as specifically agreed and approved in the first Annual Work Program and Budget (AWPB).

Schedule 3*Special Covenants*

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Recipient to request withdrawals from the Grant Account if the Recipient has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Programme:

1. Within 6 months of entry into force of the Financing Agreement, the Programme will procure an accounting software as it is the practice in IFAD on-going supported Programmes or customize the DBE accounting system, to satisfy International Accounting Standards and IFAD's requirements.
2. The PCMU shall review and ensure action is taken on internal and external audit findings as well as recommendations of supervision and implementation support missions.
3. *Compliance with the Social, Environmental and Climate Assessment Procedures (SECAP)*. The Recipient shall ensure that the Programme will be implemented in compliance with IFAD's SECAP and more specifically that the following measures shall be taken: (a) all Programme activities are implemented in strict conformity with the Recipient relevant laws/regulations; (b) women and men shall be paid equal remuneration for work of equal value under the Programme; (c) recourse to child labour is not made under the Programme; and (d) all necessary and appropriate measures to implement the Gender Action Plan to ensure that women can participate and benefit equitably under the Programme are duly taken.
4. *Anticorruption Measures*. The Recipient shall comply with IFAD Policy on Preventing Fraud and Corruption in its Activities and Operations, taking appropriate action to prevent, mitigate and combat Prohibited Practices.

Logical framework

Results Hierarchy	Indicators				Means of Verification			Assumptions (A) / Risks (R)
	Name	Baseline	Mid-Term	Programme End Target	Source	Frequency	Responsibility	
Outreach	1. People receiving services and products promoted or supported by the programme				PCMU quarterly report from programme MIS	Annually	PCMU	
	Total	7.000.000	10.250.000	13.500.000 ⁴				
Programme Goal Contribution to the reduction of poverty in rural Ethiopia	2. Annual income of participating households				Baseline, mid & end line survey, Annual Outcome surveys	Annually	PCMU	Sustained national and regional economic and political stability (A)
	% increase	*	20%	50%				
	3. Increase in ownership of assets among beneficiaries (data disaggregated by gender)				Baseline, Midline, end line surveys, Annual Outcome surveys and Poverty tracking tool results	Annually		Competent TA provider available and able to offer the tools and train RFI and PCMU staff
	%	*	35%	Min of 75% increase from baseline				
Development Objective Increased access for rural households by a range of financial services and products	4. Increase in access to savings from MFIs and RUSACCOs 5. Increase in access to credit from MFIs and RUSACCOs 6. Increase in access to insurance through MFIs and RUSACCOs				Baseline, mid & end line survey	Baseline, mid-term and completion	PCMU	
	% increase	*	35%	Min of 75% increase from baseline				
Outcome 1 Strong RFIs with sound operating performance offering better financial access to vulnerable people (Improved sustainability of RFI**)	7. Percentage of partner MFIs and RUSACCOs with operational self Sufficiency above 100% (95 % MFIs and 90% RUSACCO Unions to have OSS above 100%)				NBE, FCA quarterly, annual reports	Yearly/Mid-term and completion	PCMU	Regulatory policies and economic environment remain favourable to RFIs
	%	*	8400 RUSACCOs 35 MFIs	95% MFIs 90% unions				
	8. Percentage of partner MFIs and RUSACCOs with less than 5% PAR 90 days ((60 % MFIs and 90% RUSACCO Unions to have PAR 90 days less than 5%)				NBE, FCA quarterly, annual reports	Yearly/Mid-term and completion	PCMU	
	%	60 % MFIs; 90% RUSACCOs	80% MFIs; 90% RUSACCOs	90% MFIs; 90% RUSACCOs				
	9. Percentage of partner MFIs and RUSACCOs with 25% reduction in operating costs							
	%	0	75% MFIs; 50% RUSACCOs	95% MFIs; 90% RUSACCOs				
Output 1.1 Social performance & customer protection practices adopted	10. Number of RFIs with effective social and customer protection policies				Data from RFIs – reported by AEMFI and FCA	Yearly/Mid-term	PCMU	RFI are willing to adopt new practices (A)
	% of RFI	10%	50%	100%				
Output 1.2	11. Number of RFIs with industry standard MIS/M&E							

⁴ 50% female, 10% youth

*The values are to be taken from baseline survey data.

Results Hierarchy	Indicators				Means of Verification			Assumptions (A) / Risks (R)
	Name	Baseline	Mid-Term	Programme End Target	Source	Frequency	Responsibility	
MIS/M&E improved from scaling-up of RUFIP II IT and MIS	No RFI	50 RUSACCO Unions ⁵ 20 MFI	100 RUSACCO unions 35 MFI	140 RUSACCO unions 100% MFIs				
Output 1.3 Capacity and financial resources of MFIs and LFs to provide financial access to farmers, cooperatives, unions and SMEs operating in the value chains and in the AIPs are increased*** (PROSEAD).	12. Percentage increase of number of farmers as clients of financial entities in the park catchment areas supported by the programme (disaggregated by sex)	% increase	*	15% 40% (to be decided with PROSEAD)	RFIs M&E and reporting on lending portfolio against targets	Yearly/Mid-term	PCMU	
Outcome 2 Wider offer of services and products responsive to customer needs	13. New/modified services and products developed and marketed in response to customer needs⁶					DBE quarterly reports, annual reports	Yearly/Mid-term and completion	PCMU
	% of RFIs offering new products	0	50%	90%				
Output 2.1. Funding from financial institutions and other programs mobilised	14. Number of RFI accessing financing from other sources	No. of MFIs	*	50% 80%	RFIs reports, FCA, AEMFI	Yearly/Mid-term	PCMU	
	% increase							
Outcome 3 Effective Financial inclusion for marginalised people and regions**	15. Increase in clients in underserved regions	% increase	*	Annual increase of 25%	Poverty tracking tool results, Annual Outcome surveys	Annually	PCMU	Sound industry reporting (A)
	16. Percentage of marginalised people/households reporting using rural financial services**	% of HH	*	25% annual increase	Annual Outcome surveys	Yearly/Mid-term and completion	PCMU	
Output 3.1 Access to loanable funds for RFI improved and criteria made more equitable	17. Percentage increase of medium and small RFI accessing LoC	% of MFIs % of RUSACCOs	80% *	85% 50%	90% 75%			
Output 3.2 Establishment and implementation of partnerships with other	18. Partnership coordination framework	Number of Clients referred to by other partner/projects working with under-deserved regions and	nil	1.600.000	3.200.000			

⁵ In case of RUSACCOs, IT enabled MIS is being implemented at the Union level.⁶ Market research, product development, Product marketing

* The values are to be taken from baseline survey data

Results Hierarchy	Indicators				Means of Verification			Assumptions (A) / Risks (R)
	Name	Baseline	Mid-Term	Programme End Target	Source	Frequency	Responsibility	
government and PTF initiatives working with under-deserved regions and marginalized people	marginalized people							
Output 3.3 Nutrition of vulnerable households improved	19. Percentage of households starting backyard/kitchen garden as a results of the trainings received.	0	25%	50%				
Output 4 Policy engagement	20. Regulation Development in Financial infrastructure: National Payments, Credit Bureau or Collateral Registration				NBE Reports	Annual	PCMU	A= Probable area of policy engagement for RUFIP III, among all Reform areas.
	Number of Regulations issued by NBE	0	1	2				
	21. User participation of financial infrastructure				NBE	Annual	PCMU	
	Number of MFIs participating	0	5	40				